

PRONTUARIO

Elección de Delegados al
XLIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

31 de julio • 1 y 2 de agosto de 2026

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

Juan Jesús Palomares González — Presidente

Luis Enrique Rojas Cedillo — Secretario

Ivan Samuel Pérez Espinoza — Vocal

Ciudad de México, junio de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PARTE I — PARA TODOS LOS AFILIADOS

1. ¿Qué es el Congreso General Ordinario?
2. ¿Cuántos delegados corresponden a tu delegación?
3. ¿Quiénes pueden votar?
4. ¿Cuándo se vota?
5. Identificaciones aceptadas para votar

PARTE II — PARA COLEGIOS ELECTORALES

6. ¿Qué es el Colegio Electoral y cómo se integra?
7. Acreditación y capacitación
8. Registro de planillas
9. Paquete Electoral y boletas de votación
10. Jornada Electoral: lugar, instalación de urna y votación
11. Escrutinio, cómputo y entrega de resultados
12. Clasificación de votos
13. Asignación de cargos — Principio de proporcionalidad
14. Recomendaciones generales

PARTE III — PARA REPRESENTANTES DE PLANILLA

15. Derechos y obligaciones
16. Registro de planilla: requisitos y plazos
17. Campaña electoral
18. Recursos de impugnación

ANEXO — CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo que se prevé en la fracción I del artículo 22 de nuestra Norma Estatutaria, el Congreso General Ordinario, nuestra máxima autoridad sindical en el STUNAM, se llevará a cabo los próximos 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2026.

El XXI Consejo General de Representantes aprobó, con fecha 18 de mayo de 2026, la convocatoria para la elección de delegados al XLIII Congreso General Ordinario del STUNAM, dando inicio a una nueva coyuntura electoral en nuestra organización sindical, con el objeto de hacer un llamado generalizado a todos los compañeros trabajadores a participar de distintas maneras en la integración de nuestra máxima autoridad sindical.

En el marco del proceso de elección de delegados al XLIII CGO del STUNAM y de su convocatoria, hay que distinguir 6 grandes etapas:

- **PRIMERA:** Trabajos preliminares relacionados con la convocatoria, desde la discusión y elaboración del anteproyecto hasta su aprobación y publicación; así como la actualización del padrón y la elección, acreditación y capacitación de los Colegios Electorales en cada una de las dependencias.
- **SEGUNDA:** Registro de planillas ante los Colegios Electorales y su impugnación ante el Colegio Electoral o la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, según sea el caso.
- **TERCERA:** Campaña Electoral. Una vez otorgado el registro, las planillas podrán iniciar su campaña electoral, la cual terminará obligatoriamente el día 22 de junio de 2026 a las 23:59 horas.
- **CUARTA:** Entrega del Paquete Electoral Delegacional a los Colegios Electorales; Jornada Electoral (días de votación); y entrega de resultados (paquete electoral) ante el Departamento de Padrón.
- **QUINTA:** Presentación de recursos de impugnación ante la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización y resolución de los mismos.
- **SEXTA:** Credencialización (1, 2 y 3 de julio de 2026) y celebración del XLIII CGO los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2026.

Es de interés de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización del STUNAM la elaboración del presente material de apoyo, que auxilie a resolver las dudas que puedan surgir durante las distintas etapas del proceso electoral: elección, acreditación y forma de trabajo de los Colegios Electorales, registro de planillas, campaña, jornada electoral, asignación de cargos y recursos de inconformidad e impugnación.

PARTE I — PARA TODOS LOS AFILIADOS

1. ¿Qué es el Congreso General Ordinario?

Es la máxima autoridad del Sindicato. Sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los afiliados. Se celebra anualmente en el tercer trimestre del año y sesiona válidamente con al menos el 50% más uno de los delegados presentes.

El Congreso se integra por:

- Un Delegado por cada Delegación Académica y un Delegado por cada Delegación Administrativa.
- Un Delegado adicional por cada 50 afiliados académicos o administrativos, o fracción mayor de 30.
- El Comité Ejecutivo.
- El Consejo General de Representantes.

Los Delegados al Congreso son plenipotenciarios y su mandato es indicativo.

2. ¿Cuántos delegados corresponden a tu delegación?

Conforme al Artículo 22 del Estatuto Sindical:

| No. de Afiliados | Delegados por cada 50 o fracción mayor de 30 | Por Delegación | Total |
|------------------|--|----------------|-------|
| 15 – 30 | 0 | 1 | 1 |
| 31 – 80 | 1 | 1 | 2 |
| 81 – 130 | 2 | 1 | 3 |
| 131 – 180 | 3 | 1 | 4 |
| 181 – 230 | 4 | 1 | 5 |
| 231 – 280 | 5 | 1 | 6 |
| 281 – 330 | 6 | 1 | 7 |
| 331 – 380 | 7 | 1 | 8 |
| 381 – 430 | 8 | 1 | 9 |
| 431 – 480 | 9 | 1 | 10 |
| 481 – 530 | 10 | 1 | 11 |
| 531 – 580 | 11 | 1 | 12 |
| 581 – 630 | 12 | 1 | 13 |
| 631 – 680 | 13 | 1 | 14 |

| | | | |
|-----------|----|----------|-----------|
| 681 – 730 | 14 | 1 | 15 |
| 731 – 780 | 15 | 1 | 16 |

3. ¿Quiénes pueden votar?

- Los afiliados que aparezcan en el Padrón Electoral Oficial de su Delegación Sindical.
- Los trabajadores que se hayan afiliado al STUNAM al menos 60 días antes de la fecha de votación, es decir, a más tardar el 24 de abril de 2026.
- Los trabajadores que hayan causado baja por jubilación o renuncia NO podrán votar, aunque aparezcan en el padrón.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AGREGAR NOMBRES EN EL PADRÓN ELECTORAL OFICIAL.

4. ¿Cuándo se vota?

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--------------------------------|--------------------------|
| Turnos terciados de vigilancia | 20 o 21 de junio de 2026 |
| Turno especial | 21 de junio de 2026 |
| Votación General | 25 de junio de 2026 |

△ El lugar y horario exactos son definidos por la Asamblea Delegacional y publicados por el Colegio Electoral.

5. Identificaciones aceptadas para votar

- Credencial de la UNAM
- Credencial para votar del INE
- Pasaporte
- Cédula profesional
- Licencia de conducir
- Cartilla del Servicio Militar
- Credencial del INAPAM

PARTE II — PARA COLEGIOS ELECTORALES

6. ¿Qué es el Colegio Electoral y cómo se integra?

Es el órgano responsable de organizar e instrumentar el proceso electoral en cada Delegación Sindical. Lo elige la Asamblea Delegacional de entre sus propios miembros.

- Se integra en número IMPAR, igual o mayor de tres.
- Depende en todo tiempo de la Asamblea que lo designó.
- Sus integrantes NO pueden ser candidatos ni hacer proselitismo por ninguna planilla.
- La misma Asamblea fija el lugar y horario de trabajo del Colegio Electoral, la ubicación de la urna y el horario de votación.

△ El sector académico podrá solicitar por escrito el apoyo del Colegio Electoral del sector administrativo, siempre que lo apruebe su asamblea delegacional. La respuesta debe ser también por escrito.

7. Acreditación y capacitación

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| Elección del Colegio Electoral en asamblea | Máximo el 3 de junio de 2026 |
| Acreditación ante el Departamento de Padrón (Comisiones Mixtas, Circuito Escolar CU 1 s/n, Ciudad Universitaria) | 4 y 5 de junio de 2026 Documentos requeridos: lista de asistencia + acta de asamblea con lugar y horario de trabajo del C.E., nombres y números de teléfono de sus integrantes, y lugar y horario de votación. |
| Capacitación (Auditorio edificio 'Agustín Rodríguez Fuentes', Centeno 145, Col. Granjas Esmeralda, Iztapalapa, C.P. 09810) | 8 y 9 de junio de 2026 En el horario que la CAVyF disponga. |

8. Registro de planillas

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| Recepción de solicitudes de registro | 10 y 11 de junio de 2026 (cierre a las 18:00 horas ambos días) Solo podrán recibirse una vez que el C.E. haya tomado el curso de capacitación. |
| Respuesta del C.E. al solicitante | Máximo 24 horas después de recibir la solicitud |
| Plazo para subsanar deficiencias | 24 horas improrrogables a partir de la notificación escrita del C.E. |
| Publicación de todas las planillas registradas | Máximo el 12 de junio de 2026 a las 20:00 horas |

| | |
|--|--|
| Recepción de impugnaciones al registro (ante el C.E.) | 12 de junio de 2026 |
| Respuesta del C.E. a impugnaciones de registro | Máximo el 15 de junio de 2026 |
| Inconformidades al registro ante la CAVyF | 15 y 16 de junio de 2026 (hasta las 20:00 horas) |
| Respuesta de la CAVyF a inconformidades de registro | Máximo el 18 de junio de 2026 |

Las solicitudes de registro deben entregarse por escrito al Colegio Electoral en pleno, o estando presentes al menos el 50% más uno de sus integrantes, en el horario y lugar establecido por la asamblea. No está permitida la recepción individual de estas solicitudes.

El C.E. verificará que cada solicitud cumpla con lo siguiente:

- Se garantice la proporcionalidad en razón de género, conforme al listado del Departamento de Padrón, publicado y aprobado por el Consejo General de Representantes.
- Los candidatos no tengan ninguno de los impedimentos previstos en el numeral 4 de la Base Primera de la Convocatoria.
- Se presente lista completa de candidatos con firma de aceptación de cada uno.
- La planilla no tenga el mismo nombre, logotipo, color o lema de otra que haya ingresado antes su solicitud (quien registra primero tiene derecho exclusivo).
- Ninguna planilla puede usar el logotipo o lema institucional del STUNAM.

Reglas adicionales:

- Una vez ingresada la solicitud de registro no puede haber fusiones o combinaciones de planillas.
- El candidato ya registrado en una planilla no puede renunciar para incorporarse a otra.

9. Paquete Electoral y boletas de votación

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Entrega del Paquete Electoral Delegacional (Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria) | 17, 18 y 19 de junio de 2026 De las 10:00 a las 18:00 horas |

El Paquete Electoral contiene:

- Juego de Actas de Apertura, Cierre y Acreditación.
- Padrón Electoral Oficial.
- Sobre marcado con el número de delegados que corresponden a la Delegación Sindical.

El Colegio Electoral será responsable de la elaboración e impresión de las boletas electorales con los nombres, colores y logotipos de las planillas registradas. El número de boletas será igual al número de afiliados que se contienen en el padrón oficial. Asimismo, acondicionará urna transparente, tinta indeleble y marcadores.

△ El Colegio Electoral solicitará a la Subcomisión de Finanzas de su 25% el recurso para cubrir la totalidad de los gastos correspondientes.

La boleta de votación deberá indicar la Delegación Sindical y la Entidad Federativa donde esté ubicada, conforme al Artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo:

"IX. Procedimiento para la elección de la directiva sindical y secciones sindicales, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre, directo y secreto. f) La documentación, material y boletas para la elección de integración de los órganos internos de los sindicatos a que se refiere este inciso, contendrá cuando menos los siguientes datos y requisitos: 1. Municipio y entidad federativa en que se realice la votación; 2. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos; 3. Emblema y color de cada una de las planillas que participan con candidatos en la elección de que se trate; 4. El nombre completo del candidato o candidatos a elegir, y 5. Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes de la Comisión Electoral que para tales efectos acuerde el sindicato."

10. Jornada Electoral: lugar, instalación de urna y votación

El lugar y horario de votación será el que definan las asambleas y será publicado por el Colegio Electoral de forma que garantice la mayor afluencia de votantes. Las urnas serán por separado: una para el sector administrativo y otra para el sector académico.

AL INSTALAR LA URNA E INICIAR LA VOTACIÓN, EL C.E. DEBERÁ ASEGURARSE DE QUE NO EXISTA NINGÚN TIPO DE PROPAGANDA POLÍTICA EN EL ÁREA QUE CIRCUNDA EL LUGAR DE VOTACIÓN.

El día de la votación el C.E.:

- Coloca la(s) urna(s) con presencia de los representantes de planilla y levanta el Acta de Apertura.
- Verifica que el elector aparezca en el Padrón Electoral Oficial. Ningún trabajador podrá votar si no aparece en el padrón.
- Solicita identificación oficial vigente con fotografía al votante.
- Entrega la boleta al elector, quien la firmará en el padrón.
- Indica el lugar físico donde el elector marcará su boleta en secreto.
- El votante deposita la boleta en la urna correspondiente.
- Marca el pulgar del votante con tinta indeleble tras depositar el voto.
- Al cierre del horario de votación, levanta el Acta de Cierre.
- Cancela las boletas sobrantes con dos líneas transversales paralelas, en presencia de los representantes de planilla.

LOS TRABAJADORES QUE HAYAN CAUSADO BAJA POR JUBILACIÓN O RENUNCIA NO PODRÁN VOTAR, AUN CUANDO APAREZCAN EN EL PADRÓN.

11. Escrutinio, cómputo y entrega de resultados

- Abre la urna y cuenta el total de boletas depositadas.
- Separa y cuenta los votos por planilla, los votos anulados y las abstenciones.
- Verifica que la suma de votos coincida con el número de votantes registrados en el padrón.
- Al término del escrutinio toma nota del porcentaje que a cada planilla corresponda, considerando en todo momento la proporcionalidad en razón de género y el orden de registro de los candidatos.
- Levanta el Acta de Acreditación con la composición final de delegados.
- El mismo día 25 de junio de 2026 entrega al Departamento de Padrón el paquete electoral completo y las solicitudes de registro de todas las planillas contendientes.

△ La credencialización de Delegados al XLIII CGO se realizará los días 1, 2 y 3 de julio de 2026 en el lugar que se comunicará por los medios oficiales del STUNAM.

12. Clasificación de votos

| TIPO DE VOTO | DEFINICIÓN |
|---|---|
| Votos emitidos | Suma total de los votos asignados a las diversas planillas contendientes. |
| Votos asignados | cuando el elector haya marcada en la boleta una sola opción y que deberán ser separados por planilla. |
| Voto anulado | Cuando el elector haya marcado más de una opción la boleta, que contenga leyendas ofensivas, o el voto se realice en forma abierta. |
| Abstenciones | Boletas en blanco depositadas en la urna. |
| Total, de boletas utilizadas | Suma de votos emitidos + votos anulados + abstenciones. |
| Boletas inutilizadas (sobrantes) | Las que no fueron usadas por los electores. Se cancelan con dos líneas transversales paralelas. |

△ El C.E. anulará el voto cuando el afiliado muestre el sentido de su elección en la boleta (voto abierto) y deberá informar a la CAVyF para los efectos estatutarios correspondientes.

13. Asignación de cargos — Principio de proporcionalidad

En términos del Artículo 83 del Estatuto Sindical, el proceso de elección se llevará a cabo por voto personal, libre, secreto, directo, universal y en urna. El principio de proporcionalidad se aplica por separado a los sectores Académico y Administrativo.

- Los afiliados administrativos podrán ser representantes de los académicos y viceversa.
- Los candidatos se presentarán por planillas. Si solo hay un representante a elegir, resultará electo el que obtenga mayor número de votos.
- Tienen derecho a cargos todas las planillas que obtengan al menos el 20% de los votos emitidos.
- A la planilla mayoritaria se le asigna automáticamente el 50% más uno de los cargos.
- La(s) planilla(s) minoritaria(s) no podrán tener el mismo número de cargos que la mayoritaria.

- Si el número de delegados es par, la planilla minoritaria solo podrá igualar a la mayoritaria si obtiene más del 45% de los votos emitidos.
- En caso de duda se aplica el criterio de resto mayor: se asigna el cargo a la planilla con más de la mitad del porcentaje requerido para cada cargo.
- Los cargos se cubren en el orden en que los candidatos fueron registrados en cada planilla, considerando la proporcionalidad en razón de género.

Ejemplo práctico (padrón de 230 afiliados = 5 delegados, total votos emitidos: 181):

| Planilla | Votos | % (votos × 100 ÷ 181) | Delegados |
|--------------|------------|------------------------------------|-----------|
| A | 80 | 44.19% → mayoritaria | 3 |
| B | 25 | 13.81% → no alcanza el 20% | 0 |
| C | 76 | 41.98% → minoritaria | 2 |
| TOTAL | 181 | — | 5 |

14. Recomendaciones generales

Se recomienda a todos los Colegios Electorales leer:

- El Artículo 83 del Estatuto Sindical.
- El Capítulo III, Artículos del 19 al 30 del Reglamento de Procesos de Votaciones.
- La Convocatoria General emitida por el Consejo General de Representantes para la elección de delegados al XLIII CGO.

PARTE III — PARA REPRESENTANTES DE PLANILLA

15. Derechos y obligaciones

Cada planilla puede nombrar un representante TITULAR y un SUPLENTE ante el Colegio Electoral. El titular ejerce sus derechos y, en su ausencia, el suplente. Tienen derecho a:

- Audiencia ante el Colegio Electoral.
- Interponer recursos de incidencias, inconformidad e impugnación, y recibir respuesta fundada por escrito.
- Estar presentes durante la votación y el escrutinio, y firmar las actas electorales.
- Hacer proselitismo a favor de su planilla en las mismas condiciones que los demás miembros del Sindicato.

Consideraciones importantes:

- Los representantes NO son parte del Colegio Electoral.
- Si el representante pertenece a una Delegación distinta, debe presentar copia de talón de pago y credencial de trabajador al acreditarse.
- Ejercerán su derecho a voto en la Delegación Sindical donde aparezcan en el padrón, no en la que representan.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AGREGAR NOMBRES EN EL PADRÓN.

16. Registro de planilla: requisitos y plazos

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Solicitud de registro ante el C.E. | 10 y 11 de junio de 2026 (cierre a las 18:00 horas) |
| Respuesta del C.E. | Máximo 24 horas después de recibir la solicitud |
| Plazo para subsanar deficiencias (fatal e improrrogable) | 24 horas a partir de la notificación escrita del C.E. |
| Publicación de planillas registradas | Máximo el 12 de junio de 2026 a las 20:00 horas |
| Impugnación al registro ante el C.E. | 12 de junio de 2026 |
| Respuesta del C.E. a impugnaciones de registro | Máximo el 15 de junio de 2026 |
| Inconformidad al registro ante la CAVyF | 15 y 16 de junio de 2026 (hasta las 20:00 horas) |
| Respuesta de la CAVyF | Máximo el 18 de junio de 2026 |

La solicitud debe presentarse por escrito, avalada con la firma de aceptación de cada candidato, ante el C.E. en pleno o con al menos el 50% más uno de sus integrantes, en el lugar y horario establecido en asamblea.

Aspectos que debes cuidar al registrar tu planilla:

- Quien registra primero tiene derecho exclusivo sobre nombre, logotipo y lema.
- El formato digital del logotipo debe entregarse al C.E. para su impresión en la boleta.
- Ninguna planilla puede usar el logotipo o lema institucional del STUNAM.
- Una vez ingresada la solicitud no puede haber fusiones o combinaciones de planillas.
- El candidato ya registrado en una planilla no puede renunciar para incorporarse a otra.

17. Campaña electoral

- La campaña inicia una vez otorgado el registro por el Colegio Electoral. En ningún caso podrá iniciar antes.
- Termina obligatoriamente el 22 de junio de 2026 a las 23:59 horas.
- La propaganda debe abstenerse de insultos, calumnias o cualquier elemento que deteriore la imagen de candidatos o planillas y dañe el prestigio del STUNAM.

18. Recursos de impugnación

A) Impugnaciones al registro de planillas:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|-----------------------------|--|
| Impugnación ante el C.E. | 12 de junio de 2026 |
| Respuesta del C.E. | Máximo el 15 de junio de 2026 |
| Inconformidad ante la CAVyF | 15 y 16 de junio de 2026 (hasta las 20:00 horas) |
| Respuesta de la CAVyF | Máximo el 18 de junio de 2026 |

B) Impugnaciones al proceso de votación:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Impugnaciones ante el C.E. | El mismo día de la votación (25 de junio de 2026) |
| Si el C.E. se niega a recibirlas, acudir a la CAVyF | 25 y 26 de junio de 2026 (hasta las 20:00 horas) |
| Dictámenes de la CAVyF | Máximo el 30 de junio de 2026 |

△ Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización.

ANEXO — CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| Último día de afiliación con derecho a voto | 24 de abril de 2026 |
| Publicación de la Convocatoria en cada Delegación Sindical | 26 de mayo de 2026 |
| Último día para movimientos en el Padrón Sindical | 5 de junio de 2026 (hasta las 18:00 horas) |
| Elección de Colegios Electorales en asamblea | Máximo el 3 de junio de 2026 |
| Acreditación del C.E. ante el Departamento de Padrón | 4 y 5 de junio de 2026 |
| Capacitación de Colegios Electorales | 8 y 9 de junio de 2026 |
| Registro de Planillas ante el Colegio Electoral | 10 y 11 de junio de 2026 (cierre 18:00 hrs) |
| Publicación de planillas registradas por el C.E. | Máx. 12 de junio de 2026 a las 20:00 horas |
| Impugnaciones al registro ante el C.E. | 12 de junio de 2026 |
| Respuesta del C.E. a impugnaciones de registro | Máx. 15 de junio de 2026 |
| Inconformidades al registro ante la CAVyF | 15 y 16 de junio de 2026 (hasta 20:00 horas) |
| Respuesta de la CAVyF a inconformidades de registro | Máx. 18 de junio de 2026 |
| Entrega del Paquete Electoral Delegacional | 17, 18 y 19 de junio de 2026 (10:00–18:00 horas) |
| Fin de Campaña Electoral | 22 de junio de 2026 a las 23:59 horas |
| Votación — Turnos Terciados de Vigilancia | 20 o 21 de junio de 2026 |
| Votación — Turno Especial | 21 de junio de 2026 |
| Votación General | 25 de junio de 2026 |
| Entrega de resultados al Departamento de Padrón | 25 de junio de 2026 |
| Recepción de impugnaciones del proceso de votación ante la CAVyF | 25 y 26 de junio de 2026 (hasta 20:00 horas) |
| Dictámenes de la CAVyF | Máx. 30 de junio de 2026 |
| Credencialización de Delegados al XLIII CGO | 1, 2 y 3 de julio de 2026 |
| XLIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO | 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2026 |

A T E N T A M E N T E
"UNIDOS VENCEREMOS"

Ciudad de México, 08 de junio de 2026

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

Juan Jesús Palomares González
Presidente

Luis Enrique Rojas Cedillo
Secretario

Ivan Samuel Pérez Espinoza
Vocal